

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.

DECRETO N°

1666

Sección 1era.

LA CISTERNA,

17 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 22 de fecha 29 de Marzo del 2012, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 29 y 30 de Marzo del 2012, cumpliendo funciones en terrero y certificación Oficina de la Mujer, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de 17:30 a 23:30 horas día jueves y viernes de 16:30 a 23:00 horas

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, durante los días 29 y 30 de Marzo del 2012, con un recargo del 25% y 50%, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIOS

- ❖ Jueves de 17:30 a 23:30 horas
- ❖ Viernes de 16:30 a 23:00 horas

NOMBRE

- > FRANCISCO HERNANDEZ ESPINOSA
- > CATALINA RIQUELME ABARCA
- >

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LCH.POF.OT/Csr.-